

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA JUEVES CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.....

ACTA No. 019-2026

En la ciudad de Santa Rosa, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis a las 09h00, previa convocatoria realizada por la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs., alcaldesa subrogante del cantón, se constituyeron en la sala de alcaldía, los señores, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs., alcaldesa subrogante del cantón, señor Augusto Javier Aguilar Jiménez, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, Ing. Fabiola Vanessa Durán Ganchoza, Mgs, señora Brigitte Mercedes Godoy Andrade, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, señor Javier Alexander Medina Noblecilla y Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, concejales principales del cantón. Se cuenta con la presencia del Ab. Estalin Vaca Maza, procurador sindico e Ing. Juan Carlos Carrión, director de planificación y desarrollo cantonal (e). Actúa en la Secretaría General la Ab. Patsy Jácome Calle, Mgs., Secretaria General, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte de la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs., alcaldesa subrogante del cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Informe de la señora alcaldesa subrogante.
4. Clausura.

Interviene la señora Secretaria General, Mgs. Patsy Jácome Calle, quien dice: señora alcaldesa, señores concejales, existe el quórum reglamentario, así mismo, también contamos con la presencia del compañero procurador sindico encargado Eddy Guerrero y demás funcionarios para que proceda con la instalación de la sesión de conformidad con lo que establece el artículo 318 del COOTAD.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte de la Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs., alcaldesa subrogante del cantón.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs., quien dice: muy buenos días, estimados compañeros, gracias por asistir y ser parte de esta sesión ordinaria número diecinueve, vamos a seguir



trabajando por el desarrollo y progreso de nuestro Cantón, queda instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene el señor concejal del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: compañeros, aquí están las tres carpetitas, tanto de unificación, propiedad horizontal y una de venta de terreno municipal, para que sean analizadas, como comisión, las hemos revisado con los técnicos, viendo que esté toda la documentación en regla, y le hemos dado paso para que se tome la decisión ya acá en el seno del concejo, también quiero aportar algo, compañera alcaldesa, compañeros concejales, que dentro de la comisión de terreno nosotros habíamos identificado algunas situaciones que se vienen dando dentro de algunos departamentos y que nos obstaculizan un poco la revisión o al usuario se le demora el trámite, en algunos departamentos, en este caso jurídico, hemos detectado que cuando un funcionario sale de vacaciones, en la bandeja de estos usuarios quedan los archivos, y no hay quien dé seguimiento en lo posterior, tenemos que esperar esos treinta días que el funcionario venga de sus vacaciones y retomar recién el trámite de los usuarios, los usuarios santarroseños no pueden o no podemos estar inmersos a la espera de esto, ojalá se emita una notificación de parte de alcaldía a todos y cada uno de los departamentos, no solo jurídicos, sino también de planeamiento, de avalúos y catastros, para que el día que algún funcionario salga de vacaciones, por favor, se tomen cartas en el asunto y deleguen las funciones de ese funcionario a otro servidor municipal, para no estancarnos y no obstaculizar el trámite de los usuarios santarroseños, esa es mi intervención, compañera alcaldesa, compañeros concejales, como comisión.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: gracias, compañero, es importante que se tomen los correctivos necesarios para evitar que se susciten más inconvenientes y obstáculos en el proceso del servicio que se debe dar a toda la ciudadanía santarroseña, que con justo derecho exige y se queja por los inconvenientes.

Interviene el señor concejal del cantón, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: estamos viendo la propuesta del suelo municipal, pero no tiene la dimensión del terreno.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: en el levantamiento planimétrico tiene que estar, al final.

Interviene el señor concejal del cantón, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: de cuánto es eso.



Interviene el señor concejal del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: ahí está el levantamiento.

Interviene el señor concejal del cantón, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: no tiene levantamiento.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: tiene que estar en el levantamiento planimétrico, en el informe que emite Avalúos, en el informe que emite también Planeamiento Urbano y en el informe jurídico.

Interviene el señor concejal del cantón, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: quinientos metros cuadrados, esto no es una.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: señora alcaldesa, señores concejales en este punto tenemos, tres **(3)** carpetas que pertenecen a solar municipal, unificación de predios y régimen de propiedad horizontal, las mismas que en su momento fueron analizadas por los Miembros de la Comisión de Terrenos, Presidido por los concejales Pedro Lucas Aragundi Lozano, en calidad de presidente, Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, Miembro de la Comisión, y del Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla, miembros de la comisión, quienes, con base a los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes del GAD Municipal, por lo que se sugiere al Concejo Cantonal en Pleno bajo la responsabilidad de la Comisión de Terrenos del concejo municipal, se dé la Aprobación de las carpetas que se detalla a continuación:

- 1. JOSÉ BENINGNO LOAYZA SÁNCHEZ Y NELLY SUSANA ROCERO ESPINOZA.- REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**
- 2. HÉCTOR GUIDO GRANDA NEIRA Y TERESA ARGENTINA ÁVILA CORREA.- SOLAR MUNICIPAL.**
- 3. WILMER OMAR LEÓN SÁNCHEZ, UNIFICACIÓN DE CINCO PREDIOS.**

La Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General del Concejo da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2026-0419-M-GD, de fecha 06 de mayo del 2026, suscrita por el Tnlgo. Pedro Aragundi Lozano, miembro de la Comisión de Terrenos, quien manifiesta que remite **(1)** carpeta para trámite Régimen de propiedad horizontal, la cual tiene la documentación completa y la ponen a consideración del Concejo Cantonal para su respectiva Aprobación:

- 1. JOSÉ BENINGNO LOAYZA SÁNCHEZ Y NELLY SUSANA ROCERO ESPINOZA. - RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**

Se da lectura a la petición de Declaratoria de Propiedad Horizontal que solicitan los señores **JOSÉ BENINGNO LOAYZA SÁNCHEZ Y NELLY SUSANA ROCERO ESPINOZA**, quienes mediante petición escrita de fecha **02 de abril del 2025**, solicitan se les autorice el Régimen de Propiedad Horizontal.



Se da lectura al **Oficio No. 126** de fecha **04 de mayo del 2026**, suscrito mediante firma electrónica por el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, **Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial**, sobre la factibilidad técnica de declaratoria de una Propiedad Horizontal que solicita los señores **JOSÉ BENIGNO LOAYZA SÁNCHEZ Y NELLY SUSANA ROCERO ESPINOZA**, respecto a la construcción de vivienda, la cual ha sido edificada en el solar cuyo código catastral es 07-12-01-01-11-32-16-00, sector **"Teniente Hugo Ortiz"**, en la siguiente dirección: calle "Napo y calle "Guillermina Unda" y calle". Situado en la parroquia Santa Rosa, ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro.

El personal de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial realizó la inspección técnica de campo requerida, de lo cual se pudo observar lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACION DE VIVIENDA

- La estructura del edificio es totalmente de Hormigón Armado.
- Los pisos son de Cemento pulido con acabados de cerámica.
- Las paredes del edificio se encuentran enlucidas, están conformadas por mampostería de ladrillo-bloque adheridos con mortero, con acabados de empaste
- Las Ventanas están definidas, tanto en sus áreas como el material (Aluminio-Vidrio).
- Las Puertas están definidas, tanto en sus áreas como el material (Madera y Aluminio).
- Las Instalaciones de Agua Potable, Aguas Servidas y Telefónicas son empotradas.
- La Cubierta estructura metálica con planchas de galvalumen.
- Pintura utilizada en el edificio es caucho y esmalte.
- El suministro de energía eléctrica llega al edificio a la planta baja en un panel central, equipado con una caja de Breakers y medidores de luz. Es decir, las instalaciones antes mencionadas son independientes.

LA EDIFICACION DE VIVIENDA SE ENCUENTRAN DISEÑADA ARQUITECTÓNICAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **NIVEL PRIMERO (Planta baja):**

Departamento-1: Dp -1 (N-1): con un área de construcción de 61.33 m²; la representa una alícuota de construcción de: 11.02%; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 18.37 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 11.02 %.

Departamento-2: Dp -2 (N-1): con un área de construcción de 98.29 m²; la representa una alícuota de construcción de: 17.66%; representa una cuota



proporcional respecto a la superficie del terreno de: 29.45 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 17.66 %.

A.C. (tramo escaleras) N-1: con un área de construcción de 7.15 m²; la representa una alícuota de construcción de: 1.28 %; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 2.14 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 1.28 %.

NIVEL SEGUNDO (Primera Planta Alta)

Departamento-1: Dp -1 (N-2): con un área de construcción de 72.57 m²; la representa una alícuota de construcción de: 13.04%; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 21.74 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 13.04 %.

Departamento-2: Dp -1 (N-2): con un área de construcción de 78.69 m²; la representa una alícuota de construcción de: 14.14%; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 23.57 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 14.14 %.

A.C. (tramo escaleras) N-2: con un área de construcción de 11.16 m²; la representa una alícuota de construcción de: 2.09 %; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 3.49 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 2.09 %.

NIVEL TERCERO (Segunda Planta Alta)

A.C. (tramo escaleras) N-3: con un área de construcción de 162.92 m²; la representa una alícuota de construcción de: 29.27 %; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 48.81 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 29.27 %

NIVEL CUARTO (Tercera Planta Alta)

A.C. (tramo escaleras) N-4: con un área de construcción de 64.08 m²; la representa una alícuota de construcción de: 11.50 %; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 19.20 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 11.50 %

AREA TOTAL CONSTRUIDA= 556.69 m² AREA DE TERRENO= 166.67 m²

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Solicitud dirigida a la Alcalde, copia de los planos del edificio que se va a declarar en propiedad horizontal, copia de la escritura, cuadro de alícuotas de las diferentes dependencias que forman la edificaciones de vivienda, Certificado de Riesgos, Patrimonio Cultural, uso de suelos, habitabilidad, no deber a las entidades municipales, Reglamento de interno de buena vecindad, escritura de entrega de obra, Certificación de Permiso de construcción.



CONCLUSIONES:

Luego de describir y analizar toda la documentación presentada en referencia al solar con construcción, más la verificación de campo correspondiente. Concluimos que, si cumple con requisitos técnicos establecidos en concordancia con el marco legal de los Art. 1, Art. 2 y Art. 19 de la ley de Propiedad Horizontal, por aquello sugerimos al Concejo Cantonal dar la aprobación a la DECLARATORIA DE REGIMEN A LA PROPIEDAD HORIZONTAL de los señores José Benigno LOAYZA SANCHEZ y Nelly Susana ROCERO ESPINOZA.

Así también se da lectura al **INFORME JURÍDICO No. 104-2026**, de fecha 05 de mayo del 2026, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre el asunto de Aprobación de Propiedad Horizontal el mismo que dice:

Ab. Estalín Vaca Maza, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO. – Comparece los señores: JOSÉ BENIGNO LOAYZA SANCHEZ y NELLY SUSANA ROCERO ESPINOZA; quienes, mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal, solicita la aprobación de una Propiedad Horizontal, de un bien inmueble de su propiedad, según Certificado del Registro Mercantil: 37.370, Código Catastral: 07-12-01-01-11-32-16-00, que se acompaña de fecha 26 de marzo del 2026, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario(s). ROCERO ESPINOZA NELLY SUSANA, LOAYZA SANCHEZ JOSE BENIGNO. PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR Y EDIFICACION. LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: Calle Guillermina Unda-solar No. 17, con (14.85-1.03) mts. SUR: Solares No. 18-17, con (13.39-2.25) mts. ESTE: Solar No. 17, con (8.17-3.34) mts. OESTE: Calle Napo, con 10.63 mts. LA EDIFICACION de 4 niveles: Nivel 1, PLANTA BAJA, cuenta con dos departamentos, el primer departamento cuenta con un dormitorio, sala, comedor, cocina, un baño social; el segundo departamento cuenta con tres dormitorios, sala, comedor, cocina, un baño social, un patio con piso de cemento y una lavandería; también existe en la planta baja una escalera interna de hormigón armado que sirve de acceso a la primera planta alta, cada departamento cuenta con cimientos, estructuras y losas de hormigón armado. Paredes: revestidos empastados y pintados por ambos lados, pisos: hormigones simples con acabados de cerámica,



puertas de madera. Ventanas aluminio y vidrio, con rejas de seguridad. Instalaciones Sanitarias Eléctricas: empotradas; Nivel 2. PRIMERA PLANTA ALTA, cuenta con dos departamentos, el primer departamento cuenta con dos dormitorios, un baño interno, sala, comedor cocina y un balcón pequeño; el segundo departamento cuenta con dos dormitorios, sala, comedor, cocina, un baño social y un baño interno; también existe una escalera interna de hormigón armado que sirve de acceso a la segunda planta alta, cada departamento cuenta con cimientos, estructuras y losas de hormigón armado. Paredes: bloques revestidos empastados y pintados por ambos lados, pisos: losa de hormigón simple con acabados de cerámica, puertas de madera, Ventanas aluminio y vidrio, con rejas de seguridad. Instalaciones Sanitarias Eléctricas: empotradas; Nivel 3. SEGUNDA PLANTA ALTA, cuenta con un cuarto, un baño social, una lavandería, un mesón para eventos, cuenta con cimientos de hormigón, Paredes: bloques revestidos empastados y pintados por ambos lados, el piso es una losa de hormigón simple, está cubierta una parte, con estructura metálica y duratecho y la otra parte con una losa de hormigón que sirve como loseta, Instalaciones Sanitarias - Eléctricas: empotradas; Nivel 4. TERCERA PLANTA ALTA, (sobre terraza), cuenta con un tanque de concreto y un tanque elevado, Pisos: hormigones simples, dotación de Servicios Básicos en toda la casa.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, NO SOPORTA GRAVAMEN (es) vigente (s).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los art. 7 y 11 de la Ley de Propiedad Horizontal vigente en el país se acompaña el Reglamento que determina los Derechos y Obligaciones de los condóminos del inmueble, cuya declaratoria de propiedad horizontal se solicita.

TERCERO: Del oficio técnico No. 126, de fecha 04 de mayo del 2026, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características de la edificación de vivienda:

Ante el pedido de Declaratoria de Propiedad Horizontal que realizan los señores José Benigno LOAYZA SANCHEZ y Nelly Susana ROCERO ESPINOZA respecto a la construcción de su vivienda, la cual ha sido edificada en el solar cuyo código catastral es 07-12-01-01-11-32-16-00, sector "teniente Hugo Ortiz", en la siguiente dirección: calle "Napo y Calle "Guillermina Unda". Situado en la parroquia Santa Rosa, ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro. El personal de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial realizó la inspección técnica de campo requerida, de lo cual se pudo observar lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACION DE VIVIENDA

- La estructura del edificio es totalmente de Hormigón Armado.



- Los pisos son de Cemento pulido con acabados de cerámica.
- Las paredes del edificio se encuentran enlucidas, están conformadas por mampostería de ladrillo-bloque adheridos con mortero, con acabados de empaste
- Las Ventanas están definidas, tanto en sus áreas como el material (Aluminio-Vidrio).
- Las Puertas están definidas, tanto en sus áreas como el material (Madera y Aluminio).
- Las Instalaciones de Agua Potable, Aguas Servidas y Telefónicas son empotradas.
- La Cubierta estructura metálica con planchas de galvalumen.
- Pintura utilizada en el edificio es caucho y esmalte.
- El suministro de energía eléctrica llega al edificio a la planta baja en un panel central, equipado con una caja de Breakers y medidores de luz. Es decir, las instalaciones antes mencionadas son independientes.

LA EDIFICACION DE VIVIENDA SE ENCUENTRAN DISEÑADA ARQUITECTÓNICAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **NIVEL PRIMERO (Planta baja):**

Departamento-1: Dp -1 (N-1): con un área de construcción de 61.33 m²; la representa una alícuota de construcción de: 11.02%; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 18.37 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 11.02 %.

Departamento-2: Dp -2 (N-1): con un área de construcción de 98.29 m²; la representa una alícuota de construcción de: 17.66%; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 29.45 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 17.66 %.

A.C. (tramo escaleras) N-1: con un área de construcción de 7.15 m²; la representa una alícuota de construcción de: 1.28 %; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 2.14 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 1.28 %.

NIVEL SEGUNDO (Primera Planta Alta)

Departamento-1: Dp -1 (N-2): con un área de construcción de 72.57 m²; la representa una alícuota de construcción de: 13.04%; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 21.74 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 13.04 %.

Departamento-2: Dp -1 (N-2): con un área de construcción de 78.69 m²; la representa una alícuota de construcción de: 14.14%; representa una cuota



proporcional respecto a la superficie del terreno de: 23.57 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 14.14%.

A.C. (tramo escaleras) N-2: con un área de construcción de 11.16 m²; la representa una alícuota de construcción de: 2.09%; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 3.49 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 2.09%.

NIVEL TERCERO (Segunda Planta Alta)

A.C. (tramo escaleras) N-3: con un área de construcción de 162.92 m²; la representa una alícuota de construcción de: 29.27%; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 48.81 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 29.27%

NIVEL CUARTO (Tercera Planta Alta)

A.C. (tramo escaleras) N-4: con un área de construcción de 64.08 m²; la representa una alícuota de construcción de: 11.50%; representa una cuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 19.20 m²; y representa una alícuota proporcional respecto a la superficie del terreno de: 11.50%

AREA TOTAL CONSTRUIDA= 556.69 m² AREA DE TERRENO= 166.67m

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Solicitud dirigida a la Alcalde, copia de los planos del edificio que se va a declarar en propiedad horizontal, copia de la escritura, cuadro de alícuotas de las diferentes dependencias que forman la edificaciones de vivienda, Certificado de Riesgos, Patrimonio Cultural, uso de suelos, habitabilidad, no deber a las entidades municipales, Reglamento de interno de buena vecindad, escritura de entrega de obra, Certificación de Permiso de construcción.

CONCLUSIONES:

Luego de describir y analizar toda la documentación presentada en referencia al solar con construcción, más la verificación de campo correspondiente. Concluimos que, si cumple con requisitos técnicos establecidos en concordancia con el marco legal de los Art. 1, Art. 2 y Art. 19 de la ley de Propiedad Horizontal, por aquello sugerimos al Concejo Cantonal dar la aprobación a la DECLARATORIA DE REGIMEN A LA PROPIEDAD HORIZONTAL de los señores José Benigno LOAYZA SANCHEZ y Nelly Susana ROCERO ESPINOZA.

CRITERIO JURIDICO. -

De conformidad con los antecedentes fácticos, técnicos y jurídicos expuestos en el presente informe, se procede a efectuar el siguiente análisis: La Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 238, 239 y 240, reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos



Descentralizados, facultándoles para ejercer actos de gobierno en el ámbito de sus competencias. En concordancia con el artículo 264 del mismo cuerpo normativo, se establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales el control sobre el uso y ocupación del suelo dentro de su circunscripción territorial. En el ámbito legal, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57, literal “x”, atribuye al Concejo Municipal la facultad de conocer y resolver sobre los asuntos que le sean sometidos a su consideración, en el marco de sus competencias legales, incluyendo aquellos relacionados con la organización y regulación del territorio. Por su parte, la Ley de Propiedad Horizontal, en sus artículos 1, 2 y 19, regula el régimen de propiedad horizontal, estableciendo que los bienes inmuebles susceptibles de división en unidades independientes pueden someterse a este régimen, siempre que se cumplan los requisitos legales y técnicos exigidos, y previa aprobación de la autoridad competente. En este contexto, del análisis integral del expediente administrativo, así como de los informes técnicos emitidos por las dependencias competentes, se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la declaratoria y constitución del régimen de propiedad horizontal del inmueble materia del presente trámite, cuyas características físicas, jurídicas y de dominio se encuentran debidamente detalladas en el informe jurídico correspondiente. En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales antes citadas, es criterio jurídico favorable que el Concejo Cantonal: Apruebe y Autorice la constitución bajo el RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del inmueble objeto del presente trámite, de propiedad de los señores JOSÉ BENIGNO LOAYZA SANCHEZ y NELLY SUSANA ROCERO ESPINOZA, conforme a las especificaciones técnicas, legales y de dominio constantes en el expediente administrativo y en el presente informe jurídico. Este pronunciamiento se emite en estricto apego al principio de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades ulteriores que pudieren derivarse de la veracidad de la información presentada por el administrado. Salvo su mejor criterio y el de los señores concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, con base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por **Unanimidad, RESUELVE:** Acoger los Informes de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y Jurídico, por lo tanto se declara la constitución bajo del Régimen de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el sector “**Barrio Teniente Hugo Ortiz**”, en la siguiente dirección: calle “Napo y calle “Guillermina Unda”. Situado en la parroquia Santa Rosa, ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, cuyo código catastral es **07-12-01-01-11-32-16-00**, el que consta de Nivel Primero (Planta Baja); Nivel Segundo (Primera Planta Alta); Nivel Tercero (Segunda Planta Alta); y Nivel Cuarto (Tercera Planta Alta), de propiedad de los señores **JOSÉ BENIGNO LOAYZA**



SÁNCHEZ Y NELLY SUSANA ROCERO ESPINOZA, por lo que se sugiere continuar con el proceso.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 036-2026.**

La Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General del Concejo da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2026-0393-M-GD, de fecha 28 de abril del 2026, suscrita por el Tnlgo. Pedro Aragundi Lozano, miembro de la Comisión de Terrenos, quien manifiesta que remite **(1)** carpeta para trámite de legalización de escrituras de solares Municipales, la cual tiene la documentación completa y la ponen a consideración del Concejo Cantonal para su respectiva Aprobación:

HÉCTOR GUIDO GRANDA NEIRA Y TERESA ARGENTINA ÁVILA CORREA.- SOLAR MUNICIPAL.

Se da lectura al **Oficio No. 049-UPUOT, de fecha 26 de febrero del 2026**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, en el que adjunta una carpeta de solar municipal que se dará en compra-venta para que sea aprobada en Sesión de Concejo y se proceda a la elaboración de las Escrituras Públicas.

2. HÉCTOR GUIDO GRANDA NEIRA Y TERESA ARGENTINA ÁVILA CORREA-VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR B. MIGUEL CONCHA ÁLVAREZ, PARROQUIA SANTA ROSA.

Norte: Área de protección al Rio con 10.45 m
Sur: Vía Puerto Jeli con 7.50 m
Este: Solar No. 17 con 56.40 m
Oeste: Solar No. 15 con 56.40 m
Sector: B. Miguel Concha Álvarez
Avalúo Comercial: \$4348.38
Codificación: 07-12-01-01-20-21-16-00
Área: 505.68 m²

Conocida y analizada por los Señores Concejales las carpetas, el Concejo por Unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar la Compra Venta de un Solar Municipal a favor de los señores **HÉCTOR GUIDO GRANDA NEIRA Y TERESA ARGENTINA ÁVILA CORREA**, autorizando a los personeros legales de la Municipalidad la Legalización de la misma. **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 037-2026.**

La Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General del Concejo da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2026-0468-M-GD, de fecha 14 de mayo del 2026, suscrita por el Tnlgo. Pedro Aragundi Lozano, miembro de la Comisión de Terrenos, quien manifiesta que remite **(1)** carpeta para trámite de unificación de predios, la cual tiene la documentación completa y la ponen a consideración del Concejo Cantonal para su respectiva Aprobación:



3.- WILMER OMAR LEÓN SÁNCHEZ. - UNIFICACIÓN DE CINCO PREDIOS.

UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS. - la señora alcaldesa subrogante, pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición del señor **WILMER OMAR LEÓN SÁNCHEZ**, quien mediante petición escrita de fecha **23 de abril del 2026**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, quien solicita se le autorice la **Unificación de cinco predios** ubicados:

PRIMER PREDIO:

Dirección: Callejón #01 entre calle segunda longitudinal y callejón #01

Sector: Urb. San Peter de Oro

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-84-01-00

Área del Terreno: 401.60m²

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Callejón entre calles primera longitudinal y segunda longitudinal

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-008-000

Área del Terreno: 221.23 m²

TERCER PREDIO:

Dirección: Callejón y calle Segunda Longitudinal (Esq.)

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-009-000

Área del Terreno: 360,97 m²

CUARTO PREDIO:

Dirección: Calle Eloy Alfaro y calle Segunda Longitudinal (Esq.)

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-010-000

Área del Terreno: 288,08 m²



QUINTO PREDIO:

Dirección: Calle Eloy Alfaro entre calles Primera Longitudinal y Segunda Longitudinal

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-011-000

Área del Terreno: 200,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0121-UPUOT, de fecha 29 de abril del 2026**, correspondiente a la Unificación de predios, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la DPDC del GADMSR, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Unificación de predios.

SOLICITANTE: WILMER OMAR LEÓN SÁNCHEZ

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

PRIMER PREDIO:

(Registro de propiedad 16 de octubre del 2025)

Dirección: Callejón #01 entre calle segunda longitudinal y callejón #01

Sector: Urb. San Peter de Oro

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-84-01-00

Área del Terreno: 401.60m²

Excedente o diferencia de área del predio: -10,21 m²., "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(In Registro Catastrales)

Dirección: Callejón - Callejón entre Callejón #01 y Calle Segunda Longitudinal.

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-84-01-00

Área del Terreno: 391,39 m²



Excedente o diferencia de área del predio: -10,21 m², "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 06 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple MM2 (PIT-SU 06)

Responsable técnico: Ing. Celso Loayza Chuchuca

**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:
(Registro de propiedad 15 de octubre del 2026)**

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Callejón entre calles primera longitudinal y segunda longitudinal

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-008-000

Área del Terreno: 221.23 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +21,47 m², "Excedente", que equivale al 9,70% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico) ²

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no, existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existe

Uso del terreno: no se menciona.

(In Registro Catastrales)

Dirección: Callejón entre Propiedad Privada y Propiedad Privada.

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-01-08-00

Área del Terreno: 242,70 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +21,47 m², "Excedente", que equivale al 9,70% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico) ²

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 04 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen



Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple MM2 (PIT-SU 06)

Responsable técnico: Ing. Celso Loayza Chuchuca

**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:
(Registro de propiedad 15 de octubre del 2026)**

TERCER PREDIO:

Dirección: Callejón y calle Segunda Longitudinal (Esq.)

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-009-000

Área del Terreno: 360,97 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +30,53 m²., "Excedente", que equivale al 8,45% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no, existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existe

Uso del terreno: no se menciona.

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Segunda Longitudinal entre Callejón y calle Eloy Alfaro.

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-09-000

Área del Terreno: 391,50 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +30,53 m²., "Excedente", que equivale al 8,45% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 04 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple MM2 (PIT-SU 06)

Responsable técnico: Ing. Celso Loayza Chuchuca

**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:
(Registro de propiedad 16 de octubre del 2026)**



CUARTO PREDIO:

Dirección: Calle Eloy Alfaro y calle Segunda Longitudinal (Esq.)

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-010-000

Área del Terreno: 288,08 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +27,88 m²., "Excedente", que equivale al 9,67% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no, existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existe

Uso del terreno: no se menciona.

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Eloy Alfaro y calle Segunda Longitudinal (esq.)

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-10-000

Área del Terreno: 315,96 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +27,88 m²., "Excedente", que equivale al 9,67% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 04 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple MM2 (PIT-SU 06)

Responsable técnico: Ing. Celso Loayza Chuchuca

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

(Registro de propiedad 15 de octubre del 2026)

QUINTO PREDIO:

Dirección: Calle Eloy Alfaro entre calles Primera Longitudinal y Segunda Longitudinal

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-011-000

Área del Terreno: 200,00 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +19,85 m²., "Excedente", que equivale al 9,92% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no, existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existe

Uso del terreno: no se menciona.

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Eloy Alfaro entre calle Primera Longitudinal y calle Segunda Longitudinal

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-11-000

Área del Terreno: 219,85m²

Excedente o diferencia de área del predio: +19,85 m²., "Excedente", que equivale al 9,92% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 04 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple MM2 (PIT-SU 06)

Responsable técnico: Ing. Celso Loayza Chuchuca

**INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:
Unificación de los Predios**

Dirección: Calle Segunda Longitudinal – Callejón #01 entre Callejón y calle Eloy Alfaro.

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-01-23-00

Área del Terreno: 1561,40 m².



INFORME TÉCNICO:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos sí coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la unificación de los predios de conformidad como lo establece el art. 483 del COOTAD, y al usuario seguir con los procesos de aclaración- actualización.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 109-2026**, de fecha **14 de mayo del 2026**, suscrito por el Ab. Estalin Vaca Maza, Procurador Síndico Municipal, sobre la Unificación de predios.

Abg. Jhonny Estalin Vaca Maza, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: En fecha 23 de abril de 2026, comparece el señor WILMER OMAR LEÓN SÁNCHEZ, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0704629534 quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, en calidad de Alcalde del cantón Santa Rosa, y por su digno intermedio al Concejo Cantonal, solicita la autorización para la UNIFICACIÓN DE PREDIOS, correspondientes a los siguientes códigos catastrales: 07-12-01-01-16-084-001-000, con una superficie de 401,60 m²; 07-12-01-01-13-001-008-000, con una superficie de 221,23 m²; 07-12-01-01-13-001-009-000, con una superficie de 360,97 m²; 07-12-01-01-13-001-010-000, con una superficie de 288,08 m²; y, 07-12-01-01-13-001-011-000, con una superficie de 200,00 m²; ubicados en el cantón Santa Rosa.

PRIMER PREDIO:

Dirección: Callejón #01 entre calle segunda longitudinal y callejón #01

Sector: Urb. San Peter de Oro

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-84-01-00

Área del Terreno: 401.60m²



SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Callejón entre calles primera longitudinal y segunda longitudinal

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-008-000

Área del Terreno: 221.23 m²

TERCER PREDIO:

Dirección: Callejón y calle Segunda Longitudinal (Esq.)

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-009-000

Área del Terreno: 360,97 m²

CUARTO PREDIO:

Dirección: Calle Eloy Alfaro y calle Segunda Longitudinal (Esq.)

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-010-000

Área del Terreno: 288,08 m²

QUINTO PREDIO:

Dirección: Calle Eloy Alfaro entre calles Primera Longitudinal y Segunda Longitudinal

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-011-000

Área del Terreno: 200,00 m²

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Certificado del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Mgs. Carlos Aníbal Castro Saavedra, del libro de Propiedades No. 21.182, Código Catastral: 07-12-01-01-16-84-01-00, que se acompaña de fecha 16 de octubre del 2025, conferida por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario: LEON SANCHEZ WILMER OMAR. PARROQUIA: SANTA ROSA. TIPO DE BIEN: SOLAR



CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Callejón No. 01, con 19.91 mts. SUR: Propiedad Privada, con 35.09 mts. ESTE: Calle Segunda Longitudinal, con 11.25 mts. OESTE: Callejón No. 01, con 24.63 mts. SOLAR localizado en el callejón No. 01 entre calle Segunda Longitudinal y callejón No. 01, de la Urbanización San Peter de Oro, cantón Santa Rosa, El Oro. Con una superficie de 401.60 M2.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Certificado del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Mgs. Carlos Aníbal Castro Saavedra, del libro de Propiedades No. 10.940, Código Catastral: 07-12-01-01-13-001-008-000, que se acompaña de fecha 15 de octubre del 2025, conferida por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario: LEON SANCHEZ WILMER OMAR. PARROQUIA: SANTA ROSA. TIPO DE BIEN: SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Callejón, con 10,28 mts. SUR: Solar No. 11, con 10,00 mts. ESTE: Solar No. 09, con 23,25 mts. OESTE: Solar No. 07, con 20,99 mts. SOLAR localizado en el Callejón entre calles Primera Longitudinal y Segunda Longitudinal, Lotización LOS LAURELES, cantón Santa Rosa, El Oro. Con una superficie de 221,23 M2.

Este bien inmueble, de acuerdo con los movimientos registrales, soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCER PREDIO: Certificado del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Mgs. Carlos Aníbal Castro Saavedra, del libro de Propiedades No. 10.941, Código Catastral: 07-12-01-01-13-001-009-000, que se acompaña de fecha 16 de octubre del 2025, conferida por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario: LEON SANCHEZ WILMER OMAR. PARROQUIA: SANTA ROSA. TIPO DE BIEN: SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Callejón, con 14,97 mts. SUR: Solar No. 10, con 14,45 mts. ESTE: Calle Segunda Longitudinal, con 26,55 mts. OESTE: Solar No. 08, con 23,25 mts. SOLAR localizado en el Callejón y Calle Segunda Longitudinal (esquina), Lotización LOS LAURELES, cantón Santa Rosa, El Oro. Con una superficie de 360,97 M2.

Este bien inmueble, de acuerdo con los movimientos registrales, soporta Gravamen (es) vigente (s).

CUARTO PREDIO: Certificado del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Mgs. Carlos Aníbal Castro Saavedra, del libro



de Propiedades No. 10.942, Código Catastral: 07-12-01-01-13-001-010-000, que se acompaña de fecha 16 de octubre del 2025, conferida por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario: LEON SANCHEZ WILMER OMAR. PARROQUIA: SANTA ROSA. TIPO DE BIEN: SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Solar No. 09, con 14,45 mts. SUR: Calle Eloy Alfaro, con 14,36 mts. ESTE: Calle Segunda Longitudinal, con 20,00 mts. OESTE: Solar No. 11, con 20,00 mts. SOLAR localizado en la calle Eloy Alfaro y calle Segunda Longitudinal (esquina), sector Lotización "LOS LAURELES", cantón Santa Rosa, El Oro. Con una superficie de 288,08 M2. Este bien inmueble, de acuerdo con los movimientos registrales, soporta Gravamen (es) vigente (s).

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

QUINTO PREDIO: Certificado del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, suscrito por el Mgs. Carlos Aníbal Castro Saavedra, del libro de Propiedades No. 10.943, Código Catastral: 07-12-01-01-13-001-011-000, que se acompaña de fecha 15 de octubre del 2025, conferida por el Señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: Tipo de predio: Inmueble Urbano. Propietario: LEON SANCHEZ WILMER OMAR. PARROQUIA: SANTA ROSA. TIPO DE BIEN: SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Solar No. 08, con 10,00 mts. SUR: Calle Eloy Alfaro, con 10,00 mts. ESTE: Solar No. 10, con 20,00 mts. OESTE: Solar No. 12, con 20,00 mts. SOLAR ubicado en la calle Eloy Alfaro/calles Primera Longitudinal y Segunda Longitudinal, Lotización LOS LAURELES, cantón Santa Rosa - El Oro. Con una superficie de 200,00 M2.

Este bien inmueble, de acuerdo con los movimientos registrales, soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: Del Oficio N° 0121-UPUOT, de fecha 29 de abril del 2026, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se desprende la información correspondiente a las características del inmueble para el cual se solicita la unificación de predios, ubicados en la parroquia Santa Rosa, y que se detallan a continuación:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

PRIMER PREDIO:

(Registro de propiedad 16 de octubre del 2025)

Dirección: Callejón #01 entre calle segunda longitudinal y callejón #01

Sector: Urb. San Peter de Oro



Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-84-01-00

Área del Terreno: 401.60m²

Excedente o diferencia de área del predio: -10,21 m², "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(In Registro Catastrales)

Dirección: Callejón - Callejón entre Callejón #01 y Calle Segunda Longitudinal.

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-16-84-01-00

Área del Terreno: 391,39 m²

Excedente o diferencia de área del predio: -10,21 m², "Diferencia"

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 06 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple MM2 (PIT-SU 06)

Responsable técnico: Ing. Celso Loayza Chuchuca

**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:
(Registro de propiedad 15 de octubre del 2026)**

SEGUNDO PREDIO:

Dirección: Callejón entre calles primera longitudinal y segunda longitudinal

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-008-000

Área del Terreno: 221.23 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +21,47 m², "Excedente", que equivale al 9,70% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico) ²

Tipo de Predio: urbano



Georreferenciación: no, existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existe

Uso del terreno: no se menciona.

(In Registro Catastrales)

Dirección: Callejón entre Propiedad Privada y Propiedad Privada.

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-01-08-00

Área del Terreno: 242,70 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +21,47 m²., "Excedente", que equivale al 9,70% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico) ²

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 04 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple MM2 (PIT-SU 06)

Responsable técnico: Ing. Celso Loayza Chuchuca

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

(Registro de propiedad 15 de octubre del 2026)

TERCER PREDIO:

Dirección: Callejón y calle Segunda Longitudinal (Esq.)

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-009-000

Área del Terreno: 360,97 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +30,53 m²., "Excedente", que equivale al 8,45% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no, existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existe

Uso del terreno: no se menciona.

(In Registro Catastrales)



Dirección: Calle Segunda Longitudinal entre Callejón y calle Eloy Alfaro.

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-09-000

Área del Terreno: 391,50 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +30,53 m²., "Excedente", que equivale al 8,45% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 04 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple MM2 (PIT-SU 06)

Responsable técnico: Ing. Celso Loayza Chuchuca

**INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:
(Registro de propiedad 16 de octubre del 2026)**

CUARTO PREDIO:

Dirección: Calle Eloy Alfaro y calle Segunda Longitudinal (Esq.)

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-010-000

Área del Terreno: 288,08 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +27,88 m²., "Excedente", que equivale al 9,67% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no, existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existe

Uso del terreno: no se menciona.

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Eloy Alfaro y calle Segunda Longitudinal (esq.)

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-10-000



Área del Terreno: 315,96 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +27,88 m²., "Excedente", que equivale al 9,67% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 04 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple MM2 (PIT-SU 06)

Responsable técnico: Ing. Celso Loayza Chuchuca

**INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:
(Registro de propiedad 15 de octubre del 2026)**

QUINTO PREDIO:

Dirección: Calle Eloy Alfaro entre calles Primera Longitudinal y Segunda Longitudinal

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-011-000

Área del Terreno: 200,00 m²

Excedente o diferencia de área del predio: +19,85 m²., "Excedente", que equivale al 9,92% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: no, existen

Cultivos: no

Construcción existente: no existe

Uso del terreno: no se menciona.

(In Registro Catastrales)

Dirección: Calle Eloy Alfaro entre calle Primera Longitudinal y calle Segunda Longitudinal

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-001-11-000

Área del Terreno: 219,85m²



Excedente o diferencia de área del predio: +19,85 m2., "Excedente", que equivale al 9,92% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georreferenciación: 04 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Uso de Suelo Mixto o Múltiple MM2 (PIT-SU 06)

Responsable técnico: Ing. Celso Loayza Chuchuca

**INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:
Unificación de los Predios**

Dirección: Calle Segunda Longitudinal – Callejón #01 entre Callejón y calle Eloy Alfaro.

Sector: Lot. Los Laureles

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-01-23-00

Área del Terreno: 1561,40 m2.

INFORME TÉCNICO:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos sí coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la unificación de los predios de conformidad como lo establece el art. 483 del COOTAD, y al usuario seguir con los procesos de aclaración- actualización.

CRITERIO JURIDICO.

En mérito a los antecedentes legales y técnicos expuestos, y en uso de las Atribuciones conferidas por el artículo 57, literal "x", del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece las competencias del Concejo Municipal; así como por lo dispuesto en el artículo 483 del mismo cuerpo legal, referente a la Integración de lotes, se recomienda aprobar y autorizar la UNIFICACIÓN DE PREDIOS a favor del señor: WILMER OMAR LEÓN SÁNCHEZ.

Los señores concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procuraduría Síndica, con base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por **Unanimidad, RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo



dispuesto en el Art. 483 del COOTAD, la **UNIFICACIÓN DE CINCO PREDIOS**, a favor del señor: **WILMER OMAR LEÓN SÁNCHEZ**; **Dirección:** Calle Segunda Longitudinal – Callejón #01 entre Callejón y calle Eloy Alfaro; **Sector:** Lot. Los Laureles; **Parroquia:** Santa Rosa; **Cantón:** Santa Rosa; **Código Municipal:** 07-12-01-01-13-01-23-00; **Área del Terreno:** 1561,40 m²; por lo que se sugiere continuar con el respectivo proceso. - **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 038-2026.**

Interviene el señor concejal del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: sí, compañeros, una vez más disculpen la intervención, perdón, con la venia suya, señora alcaldesa, a mi despacho había llegado este oficio del Club Social Deportivo Atahualpa de La Avanzada, en la cual ellos están solicitando, usted también estuvo inmersa, tanto como el compañero Johnson Torres, en la socialización del Club Atahualpa, del estadio del Club Atahualpa que se está haciendo allá en La Avanzada, sí, del CDF, que es completo prácticamente de la avanzada, el compañero presidente del Club Atahualpa, Julio Barragán Ramírez, me ha hecho llegar este oficio, qué quisiera que se dé lectura por secretaría, por favor? que están pidiendo ellos que lo que se pidió en la socialización se respete, en este caso, que es que el CDF lleve el nombre del club Atahualpa, eso fue lo que pidieron ellos.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: el mismo oficio, quiero reiterar que el mismo oficio también fue dirigido a mí la semana anterior, ventajosamente, el compañero ha traído para que se dé lectura, es importante que todos los miembros de este concejo tengamos conocimiento.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: Club Social Deportivo Atahualpa, La Avanzada de El Oro Ecuador, La Avanzada diecisiete de abril, dirigido el oficio al señor concejal, Pedro Aragundi Lozano quien suscribe, pues es el señor Julio Barragán, presidente del Club Atahualpa encargado, en su parte pertinente, solicita que de manera más comedida se digne gestionar ante el GAD para que se cumplan los ofrecimientos que se hicieron en la socialización, en el primer punto, pues que el complejo deportivo lleve el nombre del Club Social Deportivo Atahualpa, por la atención que se digne dar al presente, anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos, pues atentamente don Julio Barragán hace el requerimiento.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: alcaldesa, hago una pregunta, o sea este club no tenía nombre, o solamente lo llamaban nomás.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: no, el club tenía nombre.



Interviene el señor concejal del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: la reversión de los solares del Club Atahualpa se lo hicieron al GAD municipal, el GAD municipal lo puso a nombre de la Junta Parroquial de La Avanzada, que es el ente regulador allá, ellos lo que piden, que como ellos dieron, donaron ese terreno, no lleve el nombre de ninguna persona ni nada, sino que como siempre fue Club Atahualpa, se le ponga Atahualpa.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: ya tiene, ¿no?, ya tiene nombre, o sea, ya fue puesto, porque, por ejemplo, aquí estaba leyendo yo antes de algo, que el nombre de la señora de, o sea, tiene algo de, el museo que pide sale por resolución, entonces, no sé si tal vez sale por resolución porque nunca haya un cambio, no sé, por ejemplo, del museo piden aquí, en el tiempo del ingeniero Clemente, sale por resolución que ese museo lleve el nombre tal, a lo mejor de pronto, para que ellos tengan seguridad, sale por resolución, que ahí no habrá cambio de nada.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: pero ahí tendría que ingresar como un punto.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: ah, ya, eso pregunto nomás.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: y segundo, que tendríamos que ver cómo está la denominación del proyecto, si es que hay algún tipo de inconsistencia, si el proyecto se llama Centro Deportivo Familiar Pepita Pérez, no sé cómo está concebido el proyecto, La Avanzada.

Interviene el señor concejal del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: y lo que están solicitando entonces es que se llame Centro Deportivo Familiar Atahualpa.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: eso es lo que están pidiendo ellos.

Interviene el señor concejal del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: eso no más.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: por eso pregunto si tal vez, perdón un retorno, si tal vez tiene que salir así, pregunto nomás.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: no, lo que quieren ponerle es el nombre Club Social Deportivo Atahualpa, y no se le puede poner así, solo Atahualpa, porque aquí dice Club Social Deportivo Atahualpa, y no es ni club, ni social, tiene que ser, si es que llegara a



haber la forma de ponerle el nombre, simplemente Atahualpa, no con todo lo demás.

Interviene el señor concejal del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: estoy de acuerdo.

Interviene el señor concejal del cantón, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: si me permite, señora alcaldesa, por supuesto, compañero, compañeros, tengo memoria de elefante, y siempre lo he dicho, y no me olvido, realmente, de mi tierra, La Avanzada, fui uno, desde que estuve en la Junta Parroquial, de que esos precios pasaran al GAD Parroquial de La Avanzada, conjuntamente con reunión del compañero Pedro Aragundi y el presidente, logramos esa hazaña en esta administración, pero también se dijo en esta administración que todo lo que tenga que ver en nombres, en adelantos, en esos precios, siempre se toma en cuenta primero al Club Atahualpa, que fue, empezando, porque el complejo, como le quieran poner, sea Atahualpa. Atahualpa, sí, y posteriormente, dentro, van a nominar calles, van a poner un monumento que sea el nombre de socios del club, se quedó, compañera.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: no hay calles, no hay calles.

Interviene el señor concejal del cantón, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: le digo por si hay adelanto dentro de los predios, la cláusula fue esa que se manifestó, que todo el adelanto, el progreso que haya dentro de los precios, que no es que lo donó tampoco el Club Atahualpa se hizo una reversión, más fue un compromiso personal el que nosotros, tanto Pedro Aragundi, como Johnson Torres, como Pablo Quezada, solicitamos aquí que se tome en cuenta primero al club que fue en su tiempo, en nombre, y si algún adelanto hay adentro, puede ser el nombre de un socio o el deportista del club en su tiempo más destacado, cosa, así se quedó, compañera vicealcaldesa, y con esto termino y no polemizo más, así fue.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: compañeros, otro de los puntos que solicitan es lo siguiente, que dentro de las mejoras de la obra se concluya un bloque de bóvedas del club, el mismo que ya cuenta con estructura de varillas.

Interviene el señor concejal del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: pero ese no fue el compromiso en la socialización.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: no fue ningún compromiso, tercero, y dice aquí que son ofrecimientos que se han hecho en la socialización, bloque de bóvedas no se hizo, y yo estuve, usted estuvo, compañero.



Interviene el señor concejal del cantón, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: y eso no me di a entender eso.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: y tercero, solicita que se priorice el uso del complejo para las festividades del club, así como para la realización de campeonatos y actividades deportivas conforme ha venido desarrollando en coordinación con el GAD parroquial.

Interviene el señor concejal del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: yo creo que, compañeros.

Interviene el señor concejal del cantón, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: ya eso deben hablar con el GAD parroquial.

Interviene el señor concejal del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: eso te iba a decir, ya el que comienza a administrar el estadio o el CDF o como lo quieran llamar ya es el gobierno parroquial porque ellos son los que van a tener bajo su custodia toda la infraestructura y más bien ya los avanzadeños que quieren hacer ocupación de ese estadio como se lo quiera llamar es la coordinar con la junta parroquial.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: entonces, lo que nos consta a nosotros es el punto uno que ellos solicitan el nombre, pero tal como lo colocas aquí no se puede, el club social deportivo Atahualpa no, si es Atahualpa.

Interviene el señor concejal del cantón, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: ya no existe.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: así es,

Interviene el señor concejal del cantón, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: porque el club ya no existe.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: tal cual.

Interviene el señor concejal del cantón, Prof. Jacinto Johnson Torres Macías, quien dice: con poner Atahualpa sabemos que todos van a jugar con Atahualpa, punto, parroquial, así es, ya está.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: continuamos, continuamos con el tercer punto.



Interviene el señor concejal, Javier Alexander Medina Noblecilla, quien dice: sí me permite un momento, por favor, hay una petición también de los compañeros que viven en la calle Chávez Franco, que ha habido algunos asaltos allí, entonces, las luminarias, la mayoría de luminarias en ese sector, al frente de la Doctora Paola Grunauer, han habido algunos asaltos allí, completamente, está oscuro ese estadio, no sé si se puede intervenir con el área de las luminarias, por favor, hay una petición también de ellos, gracias.

Interviene la Señora Secretaria General Ab. Patsy Jácome Calle, quien dice: se le informará a Cristhian Tello para que pueda disponer la inspección de las luminarias.

TERCER PUNTO: Informe de la señora alcaldesa subrogante.-

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: muchas gracias, gracias, compañeros, vamos a dar el informe de las actividades que se han realizado en el transcurso de esta semana, desde el siete de mayo al trece de mayo, estuvimos el día siete de mayo en la unidad educativa de San José, con maquinaria de obras públicas para hacer la limpieza de los precios de la unidad educativa de San José, la semana anterior, justo estuvimos con el prefecto haciendo la entrega de un pozo de agua que va a servir para los huertos familiares que son elaborados por la institución, que es una institución agrícola, entonces, me solicitó uno de los estudiantes la intervención para poder ya hacer la limpieza de esta área donde van a ser implementados los huertos, así que, estuvimos también allí en San José con la maquinaria municipal.

Interviene el señor concejal del cantón, Tnlgo. Pedro Lucas Aragundi Lozano, quien dice: dicho pozo le sirve también al colegio porque es agropecuario.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: sí, eso digo, el colegio es agropecuario y el pozo es para hacer los huertos del colegio, que son huertos familiares, y estuvimos limpiando las instalaciones del colegio, es parte del colegio esta área.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: compañeros, estuvimos en la sesión ordinaria del concejo número dieciocho, presentes todos mis compañeros concejales, estuvimos el ocho de mayo en cambio de las Comunas Ribereñas, acompañamos al prefecto Clemente Bravo en el recorrido de tres kilómetros de mejoramiento vial desde el sitio El Recreo, Río Chico, estuvimos en compañía del compañero concejal Pedro Aragundi, también fue la invitación de prefectura, también le invitaron a usted compañero Johnson a este recorrido, aquí también hubo intervención de maquinaria municipal y también con presencia de la presidenta de la Junta Parroquial, continuamos, por favor, el ocho de mayo estuvimos en la Ciudadela de Alborada, participamos del agasajo del Día de la Madre con las compañeras mamitas de allá, nuestra octava



concejal, la licenciada Guillermina fue justo electa la madre símbolo, también estuvimos ese mismo día, en horas de la noche, ya casi para terminar la jornada, en el agasajo del Día de la Madre de los grupos de Bailoterapia, una jornada bastante amena y emotiva, estuvimos también el día nueve de mayo en el agasajo del Día de la Madre de la Agrupación Unidas por la Solidaridad y sus Reinas, que de las compañeras Cobos estuvimos con la compañera concejal Mirian Martínez y la primera dama de nuestro cantón, Andreita Morocho, estuvimos en el agasajo del Día de las Madres de la Ciudadela Libertad, en que se suscitó, esto no fue en el Parque de la Madre, esto fue en la cancha de la Ciudadela Libertad, hay que corregir en esta parte, compañeros, no fue en el Parque de la Madre, fue en la Ciudadela Libertad, y fue en horas de la noche también estuvimos allí con las mamitas compartiendo de un hermoso momento, el día doce de mayo recibimos en audiencia a una delegación de la lotización Tierra Santa con el propósito de escuchar pedidos de mejoras en el sector y también coordinar acciones que permitan atender las necesidades; ellos pedían que nosotros intercedamos para la ampliación del recorrido de los buses en el sector, porque los niños ahora que ya están en clases tienen que caminar largas distancias hasta poder alcanzar el recorrido del bus.

Entonces aquí estuvimos con los compañeros de Tierra Santa, también estuvieron aquí los moradores del sitio Estero Medina, de otro sector, no los moradores que estuvieron hoy, regresémosle por favor, para poder solicitar la intervención con maquinaria municipal por un taponamiento de unas zanjas que sirven para conducir aguas hervidas porque, como bien sabemos, ellos no tienen alcantarillado aún, recién va a iniciar el proceso, y ahí es un tema que han estado con varios inconvenientes con el presidente, con Don Polito, que estuvo aquí hace un momento, porque él en un predio privado había cerrado la zanja que iba por el filo entre el predio y la carretera y estaba acumulándose aguas hervidas en la vía pública, me pasaron imágenes, videos de los niños cómo tenían que caminar encima de esas aguas hervidas para ir a la escuela y para regresar a sus hogares, entonces había que hacer la intervención, hubieron bastantes problemas, el día de ayer el compañero Polito se opuso a la intervención y con los compañeros agentes municipales y con los compañeros de la EMAPA logramos abrir nuevamente la zanja, a pesar de que había inconvenientes y amenazas de que él las iba a volver a cerrar, pero esperemos que no existan más inconvenientes porque aquí tiene que primar la salud y la seguridad de todos los ciudadanos, sobre todo de nuestros niños. Yo conversé con Polito y le dije que no tiene ninguna construcción, no tiene ninguna casa, no hagamos ahorita polémico, problema de algo que está perjudicando al resto de la ciudadanía, y ayer estuvieron alrededor de veinte, treinta personas de la comunidad del sector intentando apoyar a los compañeros nuestros que estaban con maquinaria y el compañero Polito estaba con otro grupo de familiares, amigos de él, en cambio obstaculizando y no dejando que se dé la intervención, gracias a Dios pudimos lograrlo, las personas están muy agradecidas,



las personas del sector que estaban siendo perjudicadas están muy agradecidas por la intervención que se dio, estaban muy molestos cuando vinieron, están muy molestos, pero después muy agradecidos en cambio por la intervención que se dio ya el día de ayer, eso debe estar más adelante, no sé si está en el informe, imágenes de la intervención, estuvimos también el doce de mayo en el Cristo del Consuelo, participamos en el agasajo del día de la Madre del Proyecto Adulto Mayor, La Vida es Bella, de las unidades Cristo del Consuelo y Puerto Jeli que se dio en un solo punto, ese día se había pasado también la invitación a todos los compañeros concejales para que vayan a la ciudadela diez de agosto, Teniente Ortiz y Cristo del Consuelo, yo no avancé a ir ni a la diez de agosto ni al Teniente Ortiz, avancé a ir a este del Cristo del Consuelo, las mamitas muy agradecidas de que estemos presentes en los agasajos y disfrutando con ellas.

También estuvimos acá en la sala de sesiones de alcaldía, en la posesión del Consejo Sital de Río Chico, con el compañero concejal Johnson Torres y el compañero concejal Pedrito Aragundi, el trece de mayo, el día de ayer, fuimos junto a los compañeros concejales Johnson Torres, Pedrito Aragundi, Mirian Martínez y Brigitte Godoy, con los técnicos de Planeamiento Urbano y de Ordenamiento Territorial, para brindar asesoramiento sobre los procesos de legalización de los terrenos que actualmente se encuentran en posesión de los comuneros de la isla Costa Rica, en base a ello, ya se dieron los primeros pasos, sobre todo para informar a la ciudadanía cuál es el debido proceso y cuál es el camino a seguir y quién es el ente que regula este proceso de la legalización de sus terrenos, una pausa un ratito, ok, eso es todo en cuanto hemos realizado en el transcurso de la semana, como les había notificado, bueno, no están imágenes, pero ayer ya se hizo la intervención. Les voy a pasar al grupo de concejales el video de los problemas que se suscitaron ayer para que ustedes tengan conocimiento, que fue bastante delicada la situación, ahí les pasé, ¿qué es? el problema de Estero Medina, y después sí se hicieron las zanjas y las personas muy, pasemos al siguiente punto, ¿o alguien quiere hablar? ¿va a ser uso de la palabra?

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: compañera alcaldesa, permítame dirigirme a ustedes con un pedido del señor Manuel Añazco, el reitera su necesidad de que se intervenga en el sector del, desde que inició la administración nuestra, ha venido pidiendo el asentamiento de esa calle, y que últimamente con lo que hicieron, con la intervención que hubo, nunca le arreglaron, nunca pusieron una volquetada de materiales, lo que él dice, por lo menos por lo que tiene el emprendimiento, y se le perjudica muchísimo, ya dice que está cansado, que agradece mucho a todos los que han podido hablar aquí, pero que lastimosamente no le han dado oído, y que él se queda con ese repito lo que él me dijo, él se queda con ese resentimiento de la falta de apoyo que él ha tenido en esta administración, que son tres años, entonces yo le dije que todavía faltaba un año, que espere que ya con paciencia, porque sí se le va a hacer, entonces él dice que hasta cuándo, que saben perfectamente que su fuente de



trabajo es esa y que la gente llega de todas partes de la provincia, entonces yo me comprometí en hacerle conocer, señora alcaldesa y compañeros concejales, este pedido que siempre, siempre lo viene haciendo él, entonces no sé qué explicación darle en la próxima vez que lo vea, para poder que él se sienta un poco más tranquilo, porque realmente yo no he ido últimamente, pero dicen que es una cosa terrible el ingreso a su local de venta de comida típica, otro asunto también.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: déjenme, vamos paso por paso para ir, ya, el tema de la compañera Celeste, que yo tenga entendido, justo ayer una moradora me estaba diciendo, ya están interviniendo con mejoramiento vial en el sector, entonces, de todas maneras ya voy a verificar si esto está siendo contratado o está siendo realizado el mejoramiento con maquinaria municipal, el transcurso de la tarde, porque de aquí tenemos bastantes actividades, entonces podríamos consultar, si no se ha dado la intervención, si no es correcta la información que me pasaron, entonces, para poder organizar el tema de que se realice la intervención,

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: pero ojalá sea así lo que le dijeron, y otra cosa, el padre Johnson manifestó que él envió aquí al municipio un pedido sobre el daño que hicieron a la iglesia en cuanto a las tejas, que le consta al director de planificación y al señor alcalde que en verdad fueron dañadas en el tiempo que colocaron las luminarias de Navidad, y que por favor, él ha hecho una inversión, no recuerdo el monto, pero ha mandado todo detallado con facturas y todo, hasta cuando habló conmigo hace dos semanas, tres semanas, que me olvidaba realmente de comunicar, no lo habían hecho conocer y a él lo presiona también porque hay un comité de iglesia que también lo presiona a él.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: voy a conversar con el señor alcalde para poder cumplir con eso.

Interviene la señora concejal Lic. Mirian Marlene Martínez Martínez, quien dice: hago conocer los dos pedidos que me ha dicho, gracias.

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: continuamos con el siguiente punto.

Se da por conocido el informe de la señora alcaldesa subrogante.

CUARTO PUNTO: Clausura.-

Interviene la señora alcaldesa subrogante del cantón, Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, quien dice: compañeros, antes de realizar la clausura, quiero mencionar algo que ya se había comunicado meses atrás, todo requerimiento personal, todo requerimiento de información debe ser canalizado siempre por alcaldía, debe ser



orientado por la máxima autoridad, sea quien sea el que esté encargado en ese momento, así que por favor recordarles que no se pueden hacer requerimientos ni de información ni de personal directamente a los gerentes o directores, sino todo tiene que ser canalizado por alcaldía, dicho esto, gracias por su presencia, queda clausurada la sesión, siendo las 09h28, firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA.**


Ing. Sandy Jahaira Gonzaga Añazco, Mgs.
ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN




Ab. Patsy L. Jácome Calle, Mgs.
SECRETARIA GENERAL

